

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

	•			
	11	m	re	٠.
1.4				

Referencia: EX-2018-64977260-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-64977260-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A., solicita la corrección del error material que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT DI-2018-3751-APN-ANMAT#MS para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 23.619.

Que dicho error recae en el N° del certificado.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Coordinación de Gestión Administrativa ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en la Disposición ANMAT DI-2018-3751-APN-ANMAT#MS, donde dice: "22.327" debe decir: "23.619".

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 23.619 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-64977260-APN-DGA#ANMAT.